



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

ACUERDO REGIONAL N° 343-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 09 días del mes de agosto de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, prescribe que “El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Carta de 05 de agosto de 2011, el Presidente de la Comisión Transitoria de Consejeros y Consejeras del Perú, Sr. Elmer Soto Monje, elegido en el desarrollo del Programa de Entrenamiento para Consejeros y Consejeras que se realizó en Lima organizado por UNICEF, PRISMA, USAID y la Defensoría del Pueblo; invita a participar al Consejero Delegado Dr. Eddy Misari Conde, a una reunión de coordinación como representante del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, el 12 de agosto a partir de las 9:00 a.m. en el Gobierno Regional del Callao, a fin de conformar la Comisión Especial de Consejeros y Consejeras del Perú, y programar el I Congreso de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú;

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que es inviable la conformación de la Asociación Nacional de Consejeros Delegados porque se estaría creando un paralelismo con la Asociación Nacional de Presidentes Regionales; el Consejero Delegado, solicita la postura del Consejo frente a la convocatoria; el Consejero Ginés Barrios Alderete, considera que es necesaria la constitución de la Comisión Organizadora para crecer en propuestas de temas pendientes que están relacionados al tema de sueldos, dietas y una serie de aspectos que tengan que ver con la actividad propiamente funcional dentro de los tres ejes de responsabilidad que tienen los Consejeros, proponiendo que se autorice el viaje del Consejo en el Consejero Delegado; el Consejero Delegado, informa que existe un proyecto de ley que está propiciando un trabajo exclusivo de los Consejeros en el Gobierno Regional, donde todos pasarían a un régimen laboral de la actividad privada, pretendiendo darle la misma naturaleza de los congresistas, por lo cual plantea que se tome una posición respecto a ese proyecto el cual será debatido esta reunión programada;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional estipulan que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional, anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un **Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos;**

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el viaje del Consejero Delegado Eddy Ramiro Misari Conde, a la ciudad de Lima, a fin de participar en la reunión de coordinación como representante del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, el día viernes 12 de agosto en el Gobierno Regional del Callao, donde se conformará la Comisión Especial de Consejeros y Consejeras del Perú y la programación del I Congreso de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO